



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2023-MDDEC/A

El Carmen, 10 de abril del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTO:

El INFORME N°0079-2023-MDDEC-URRHH, emitido por el Jefe de Recursos Humanos, INFORME N°0080-2023/MDDEC/DPYC, emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad e INFORME N° 09-JR-2023 remitido por el Jefe de Rentas, referido a la necesidad de nombrar un Auxiliar Coactivo que puedan continuar con los procesos de cobranza coactiva.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de septiembre de 1998 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la nueva Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, Ley N° 26979 que regula el marco legal aplicable a los procedimientos de Cobranza Coactiva de obligaciones tributarias y no tributarias;

Que, según lo establece el artículo 7° de la Ley acotada, la designación del Ejecutor y un Auxiliar Coactivo se efectuará mediante Concurso Público de Méritos;

Que, existiendo la necesidad del municipio de contar con Ejecutoría Coactiva al haberse dejado en suspenso la posibilidad de convenios conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1014, corresponde proceder al nombramiento mediante Concurso Público de Méritos, conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva;

Que, por dicho fundamento, y estando a las necesidades del Municipio, debe procederse a convocar a Concurso Público de Méritos para la designación de un Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de EL CARMEN, conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de selección de un Auxiliar Coactivo, la misma que estará integrada por:

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



Miguel Aristobal Reyes García : PRESIDENTE
Juan Carlos Tipismana Quispe : SECRETARIO
Edward Carlos Barahona Cáceres : MIEMBRO

Artículo Segundo. - Ordenar la elaboración de las bases respectivas para proceder al Concurso Público de Méritos referido para el nombramiento de un Auxiliar Coactivo, las que una vez de ser culminadas serán remitidas para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA
Liz Rosario Herado Huerta
ALCALDESA



Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú